

ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL SECTOR PESQUERO GALLEGO: RETOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO EN LA UNIÓN EUROPEA

Adolfo Carballo Penela

Grupo de Investigación Economía Pesquera y Recursos Naturales
Universidad de Santiago de Compostela
e-mail:acpacp@usc.es

Carlos Sebastián Villasante

Grupo de Investigación Economía Pesquera y Recursos Naturales
Universidad de Santiago de Compostela
e-mail:csvillas@usc.es

Yolanda Zotes Tarrío

Grupo de Investigación Economía Pesquera y Recursos Naturales
Universidad de Santiago de Compostela
e-mail:eyxotes@usc.es

Resumen

El sector pesquero se configura como uno de los más importantes dentro de la economía gallega destacando por su capacidad de influencia en otros sectores económicos. Su estudio exige tanto una descripción de aquellas variables que configuran su funcionamiento como un análisis de su futuro, fuertemente vinculado a las decisiones de política pesquera tomadas en el marco de la Unión Europea.

En este sentido, la regulación económica del sector pesquero gallego ha estado supeditada, desde el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, a intensos condicionamientos y restricciones tanto en lo que concierne a la actividad de la flota como a las posibilidades de pesca concedidas en las diversas áreas. De esta forma, el objetivo de nuestra comunicación consiste en explicar los principales caracteres estructurales del sector pesquero gallego, centrándonos en el estudio pormenorizado de los efectos de la política pesquera comunitaria sobre la capacidad productiva del sector.

Palabras clave: Unión Europea, pesca, Galicia

Área temática: Economía agraria y recursos naturales

1. Introducción

En la medida en que nuestro objeto de estudio, el análisis estructural del sector pesquero gallego, se inscribe dentro del proceso de construcción e integración europea, en este caso la formación de la Política Pesquera Comunitaria, encontramos de especial interés dedicar esta comunicación al análisis de los distintos subsectores que conforman la totalidad del sector pesquero gallego.

Por su parte el sector pesquero gallego ha tenido que afrontar una serie de dificultades derivadas tanto de factores internos –como la sobreexplotación de los recursos pesqueros, el incremento de los costes de explotación, la incertidumbre en los beneficios económicos de las empresas -como de factores externos –el nuevo orden jurídico de los espacios marítimos, la creciente alteración de los flujos comerciales y sobre todo la institucionalización de una política pesquera comunitaria- que modificarán de forma sustancial las condiciones para el ejercicio de la actividad pesquera.

Si bien podemos afirmar que el equilibrio de estos dos elementos ha sido estudiado por la literatura económica pesquera, constatando y diagnosticando correctamente las dificultades afrontadas por el sector pesquero gallego a lo largo de las últimas décadas, no es menos cierto que estos trabajos tienen un alcance limitado tanto sectorial como temporal al tratar sólo aspectos concretos de la problemática de las relaciones entabladas por el sector y las instituciones comunitarias. Es por ello que resulta necesario establecer un marco analítico más completo y totalizador de los factores que determinan el desarrollo del sector.

2. Características estructurales del sector pesquero gallego

Uno de los problemas con el que nos encontramos a la hora de realizar un análisis estructural del sector pesquero gallego, en general común a cualquier análisis de cualquier sector pesquero, es la no existencia de criterios que nos permitan diferenciar los distintos subsectores que lo conforman.

En la medida en que el sector pesquero gallego es un sector caracterizado por una amplia variedad de actividades que abarcan desde la pesca artesanal realizada por empresas unipersonales, en pequeñas embarcaciones y cerca del puerto base, hasta la pesca industrial, organizada en torno a distintas formas societarias, empleando grandes buques factoría que realizan sus actividades en cualquier parte del planeta, es necesario realizar una segmentación que permita distinguir distintos estratos que agrupen actividades caracterizadas por cierto grado de homogeneidad en relación a elementos como las características de las empresas que

actúan, las embarcaciones empleadas (potencia, eslora, tamaño, edad) las artes de pesca, las zonas en las que se realizan las actividades pesqueras o las especies capturadas¹.

En este sentido, las *Táboas Input-Output Pesca Conserva Galega 1999* ofrecen una clasificación donde, en función de una serie de criterios, se definen claramente las ramas de actividad de la pesca en Galicia. La clasificación realizada distingue, en primer lugar, tres ramas de actividad claramente diferenciadas: primero, la pesca extractiva, como aquella actividad donde la relación de los humanos con el recurso se limita a su localización y captura; segundo, la acuicultura, donde son precisas una serie de tareas (cultivo, semicultivo) previas a la extracción del recurso y, tercero, la conserva y nuevos transformados, donde se agrupan una serie de actividades de carácter industrial relacionadas fundamentalmente con la conservación y producción de productos derivados del pescado. Debemos señalar, asimismo, que si bien tradicionalmente se destaca el carácter primario de la pesca, el análisis del sector pesquero gallego debe incluir también todas las actividades industriales que, en la medida que son actividades económicas encaminadas al suministro de pescado, forman parte del sector².

Por su parte, desde nuestro punto de vista, el sector pesquero es mucho más que lo que tradicionalmente se conoce como pesca extractiva, bajura, altura y gran altura, el marisqueo, la miticultura y el resto de la acuicultura marina, la industria de transformación de pescado (industria conservera y de otros preparados alimenticios³) ya que deben, necesariamente, incluirse otros sectores como el comercializador de los diversos productos pesqueros (al por mayor⁴ y al por menor⁵) y otras industrias y servicios relacionados con la pesca. Este último epígrafe incluye los grandes frigoríficos de depósito de productos de la pesca⁶, los servicios que prestan las lonjas, las cofradías de pescadores, organizaciones de productores y

¹ Igualmente, es necesario establecer una denominación única para ciertas actividades que, sin existir diferencias sustanciales entre ellas, tradicionalmente se denominan de modos distintos. Un claro ejemplo de este caso es el empleo, tanto por las Administraciones Públicas como desde el propio sector pesquero, de denominaciones como *Pesca de bajura, pesca artesanal o artes menores* sin que, muchas veces quede claro el motivo por el que se usa una u otra denominación para actividades similares.

² Su ausencia, por el contrario, distorsionaría claramente la importancia de la pesca dentro de la economía gallega, ocultando alguno de sus principales rasgos estructurales.

³ En la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93) estas actividades se incluyen en el código 15.20 *Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado*.

⁴ CNAE 51.38 *Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios*

⁵ CNAE 52.23 *Comercio al por menor de pescados y mariscos*

⁶ CNAE 63.12: *Depósito y almacenamiento*

comercializadores de pescado⁷, la Administración Pública⁸ que se dedica en exclusiva al sector, el personal del Instituto Social de la Marina⁹, la investigación que se realiza en el ámbito de las universidades y otros organismos dependientes de la Administración autonómica¹⁰, etc.

El sector pesquero en Galicia, considerando la pesca extractiva, marisqueo, miticultura y otras formas de acuicultura, además de la conserva, es el quinto sector en valor de la producción de la economía gallega (Instituto Galego de Estatística 2001), después de los sectores de la construcción, fabricación de vehículos de motor, actividades inmobiliarias y hostelería. A excepción del sector de fabricación de vehículos de motor, lidera el volumen de exportaciones de la economía gallega con más de 1.000 millones de euros en el año 2002 (ICEX 2003). Con respecto a las importaciones, es también el segundo sector importador de nuestra economía, con más de 1.200 millones de euros, en buena parte de empresas de capital gallego ubicadas en otros países, fundamentalmente de África y América Latina.

Tabla 1. Ramas de actividad de la pesca en Galicia

Pesca extractiva
TIOPR2.1 Pesca de bajura
TIOPR2.2 Pesca de litoral
TIOPR2.3 Pesca de altura
TIOPR2.4 Pesca de gran altura
Acuicultura
TIOPR3.1 Miticultura y otros
TIOPR3.2 Piscicultura marina
TIOPR4 Marisqueo
Conserva y nuevos transformados
TIOPR8 Conserva y nuevos transformados

Fuente: García Negro (2003)

Asimismo, constituye una fuente genuina de generación de empleos directos e indirectos en el conjunto de la economía, siendo el sexto sector de la economía en creación de empleo (Instituto Galego de Estatística 2001)¹¹.

Tabla 2. Empleo en el sector pesquero gallego

⁷ CNAE 91.1. *Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales*

⁸ CNAE 75.1. *Administración pública*

⁹ CNAE 75.3. *Seguridad social obligatoria*

¹⁰ CNAE 73.1. *Investigación y desarrollo sobre ciencias naturales y técnicas* y CNAE 73.2. *Investigación y desarrollo sobre ciencias sociales y humanidades*

¹¹ Por otro lado, la capacidad de arrastre del sector pesquero queda demostrada tal como queda de manifiesto en las *Táboas Input-Output de la Pesca-Conserva gallega 1999*, proporcionando y demandando bienes y servicios a 74 sectores de la economía gallega, como la industria naval, de cabos y redes, combustibles, industria alimentaria, textil, servicios empresariales de todo tipo, servicios sanitarios, etc.

	Mujeres	Hombres	Total
Pesca Extractiva (I)	325	25.367	25.692
Marisqueo (II)	6.988	1.298	8.286
• Miticultura	1.894	5.241	7.135
• Piscicultura marina	52	143	195
Acuicultura (III)	1.946	5.384	7.330
Total Pesca (I+II+III)	9.269	32.049	41.308
• Conserva	3.886	1.271	5.157
•Otros transformados	1.607	526	2.133
Total conserva y transfor.	5.493	1.797	7.290
Total pesca-conserva	14.762	33.846	48.598
Comercio			2.687
Servicios relacionados			2.010
TOTAL			53.295

Fuente: Elaboración propia a partir de García Negro (2003)

2. Ramas de actividad de la pesca en Galicia

2.1. Pesca extractiva

La pesca extractiva comprende aquellas actividades donde la labor del pescador consiste en localizar la situación de una serie de especies objetivo que desde una embarcación serán capturadas empleando distintos artes de pesca para ser posteriormente comercializadas y consumidas.

De acuerdo a los datos de las *Táboas Input-Output Pesca Conserva Galega 1999* existían, en 1.999 en torno a 8.237 empresas¹² dedicadas a actividades de pesca extractiva en Galicia¹³. Dentro de esta población se encuentran empresas con características muy diferentes, en aspectos como su dimensión, tamaño de las embarcaciones empleadas, caladeros, especies pescadas, etc., lo que obliga a realizar una estratificación con la finalidad de poder establecer segmentos de empresas con características comunes. Con este fin y partiendo de la información obtenida de encuestas realizadas a una muestra de 180 empresas, se consideraron varios criterios como la potencia de los buques, el arqueo (TRB¹⁴) y la tripulación, llegando a la conclusión de que la variable que mejor representa las diferencias entre estratos era el

¹² La principal fuente empleada para realizar un listado de empresas existentes fue el Censo de Buques de Pesca, proporcionado por la *Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos da Xunta de Galicia*.

¹³ Definimos empresa pesquera como aquella unidad de producción con entidad económica propia, de ahí que formen parte de la población estudiada desde las empresas pesqueras con titularidad sobre una barca tripulada por su dueño como trabajador autónomo hasta las empresas pesqueras S.A. armando n buques de gran tonelaje y un número elevado de tripulantes en nómina.

¹⁴ Las TRB (Toneladas de Registro Brutas) son un indicador del arqueo bruto de las embarcaciones. De acuerdo con el convenio Internacional sobre Arqueo de Buques de 1969, el arqueo bruto es una función del volumen total de todos los espacios cerrados del buque, en tanto que el arqueo neto se calcula mediante una fórmula que es una función del volumen total de todos los espacios de carga del buque.

arqueo medio de cada empresa. La información disponible permitió identificar 5 estratos: pesca de Bajura (con dos estratos), pesca de Litoral, pesca e Altura y pesca de Gran Altura, heterogéneos entre sí pero con características comunes entre sus elementos.

Debemos destacar que el tamaño de las empresas tiende a aumentar a medida que pasamos de los estratos característicos de la pesca de bajura a la pesca de altura y gran altura. Si bien el 90% de las empresas que realizan actividades de pesca extractiva se sitúan en el ámbito de la bajura, en nada se asemejan a este tipo de empresas, normalmente familiares y con una única embarcación, con las sociedades que poseen grandes barcos congeladores que realizan sus actividades en cualquier océano del planeta, con una capacidad de pesca infinitamente superior a la de cualquiera de las embarcaciones de bajura.

Tabla 3. Pesca extractiva

Estrato	Nº medio de Tonelaje (TRB)	Nº de empresas
Pesca de Bajura 1	0-5	6.512
Pesca de Bajura 2	5,01-30	1.025
Pesca de Litoral	30,01-150	354
Pesca de Altura	150,01-500	316
Pesca de Gran Altura	Más de 500	30

Fuente: García Negro (2003)

De ahí que para entender el funcionamiento el sector pesquero gallego sea necesario realizar una estratificación como la realizada, evitando hacer comparaciones entre variables que aunque se refieran a un mismo concepto (por ejemplo al número de embarcaciones) recogen realidades totalmente distintas en función del estrato en el que nos situemos.

2.1.1 Pesca de Bajura

Los dos estratos en los que se divide la pesca de bajura se caracterizan por estar constituidos por empresas individuales, que realizan sus operaciones en el mismo día. El producto vendido es, por tanto, muy fresco y normalmente de alto valor unitario, y los procesos productivos, en la medida en que la pesca se traslada casi directamente desde la embarcación a la lonja donde se subasta, son muy simples. El ámbito geográfico de actuación es muy reducido, limitándose al interior de las rías gallegas o, en todo caso, muy cerca del puerto base. Los productos son vendidos en las lonjas del mismo puerto o, en todo caso, en las lonjas próximas al puerto base. Sin embargo, existen ciertas diferencias que dan sentido a la subdivisión efectuada en dos subsectores.

En cuanto a la fuerza de trabajo empleada el sector *Bajura 1* se compone de empresas fundamentalmente familiares, donde la mano de obra está formada por el titular de la

embarcación ayudado, en su caso, por miembros del núcleo familiar. El número de tripulantes oscila entre una y tres personas. El sector *Bajura 2*, si bien el trabajo es mayoritariamente familiar, se observa la presencia de fuerza de trabajo asalariada “a la parte”¹⁵, pudiendo oscilar el número de tripulantes entre una y cuatro personas. En lo que se refiere a las características de las embarcaciones, las del subsector *Bajura 2* poseen más potencia, un mayor tamaño y tonelaje. Esto implica capacidad para emplear artes de pesca que requieran un mínimo de potencia¹⁶ que no está presente en las embarcaciones de *Bajura 1*, así como la posibilidad de ir a pescar a zonas más lejanas.

Tabla 4. Principales características de las embarcaciones de Bajura

Magnitudes	Bajura 1	Bajura 2
Tonelaje (TRB)	0-5	5,01-30
Eslora (Metros)	8-13	16-29
Potencia (CV)	4-9,9	24-120

Fuente: García Negro (2003)

De ahí que, si bien en ambos casos se capturan especies como almejas, berberechos, pulpo, camarón, nécoras, calamar, erizo o percebe, las embarcaciones de *Bajura 2* se caracterizan también por incorporar en sus capturas especies como jurel, pescadilla o sardina.

2.1.2 Pesca de Litoral

El sector de Pesca de litoral está compuesto por 354 empresas y, si bien algunas mantienen su carácter familiar, es común la existencia de formas societarias, tanto S.L como S.A., donde un armador es propietario de uno o más barcos que cuentan con tripulación asalariada, también “a la parte”. Las artes de pesca empleadas son fundamentalmente de arrastre, cerco, palangre, volantas y rascos, lo que implica necesariamente el empleo de embarcaciones de tamaño superior a las existentes en bajura.

Las operaciones de pesca se realizan en el litoral gallego, asturiano, cántabro y portugués para con posterioridad comercializar las capturas no sólo en las lonjas del puerto base y próximas, sino también en lonjas cercanas al caladero en el que se realizan las actividades pesqueras.

Tabla 5. Principales características de las embarcaciones de Litoral

Magnitudes	Litoral
Tonelaje (TRB)	30,01-150

¹⁵ La retribución de la fuerza de trabajo en base a salarios “a la parte” es común en el sector pesquero. Fundamentalmente consiste en descontar del valor de la pesca de una determinada marea los gastos en los que el armador incurre (combustibles, pertrechos...) dividiendo el importe resultante en partes que se distribuyen entre el armador y los miembros de la tripulación en función del puesto desempeñado.

¹⁶ Nos referimos fundamentalmente a determinadas artes de arrastre que requieren embarcaciones con la suficiente potencia para poder tirar de ellas.

Eslora (Metros)	16-29
Potencia (CV)	139-600

Fuente: García Negro (2003)

El hecho de que la pesca de litoral sea “al día” posibilita que los productos ofertados sean muy frescos, lo que no implica precios unitarios elevados, pues la variedad de especies capturadas es grande, ocurriendo lo mismo con los precios. La mayoría de las especies capturadas son peces como la sardina, jurel, merluza, bonito, pez espada, rape o marrajo, si bien son importantes también moluscos como el pulpo.

2.1.3 Pesca de Altura

El sector de Pesca de Altura está compuesto por 316 empresas, todas ellas sociedades. La empresa familiar no tiene cabida en un estrato donde la envergadura y el riesgo de las actividades realizadas hacen que no sean operativas las empresas familiares, tan importantes en la pesca de bajura y litoral.

La tripulación es asalariada a la parte, situándose el número de tripulantes entre 10 y 20 personas por embarcación, entre los que se incluyen personal ajeno a las tareas estrictamente relacionadas con la pesca (cocineros, mecánicos). No en vano, una de las características que distingue a la pesca de altura respecto de la de litoral y bajura es que transcurren varios días desde que se captura el pescado hasta que se descarga, tanto en las lonjas del puerto base, como en las próximas al caladero u otras. Esto implica que las embarcaciones deben dotarse de capacidad para refrigerar la pesca, lo que significa procesos productivos más complejos que en los estratos anteriores.

Igualmente, la importancia de la pesca fresca en el ámbito de la pesca de altura es mucho menor y los precios unitarios varían significativamente en función de la especie capturada. Entre las especies descargadas destacan abadejo, acedía, atún, besugo, gallo, cigala, merluza, bacaladilla, bonito, calamar, lenguado, etc.

Tabla 6. Principales características de las embarcaciones de Altura

Magnitudes	Litoral
Tonelaje (TRB)	150-500
Eslora (Metros)	27,1-36
Potencia (CV)	320-1.200

Fuente: García Negro (2003)

En cuanto a las características de las embarcaciones, el hecho de que se faene durante varios días sin regresar a puerto y en caladeros distantes como el Gran Sol (islas británicas) o el banco canario-sahariano, hace que el incremento en potencia, eslora y tonelaje sea muy importante, existiendo embarcaciones que alcanzan los 1.200 CV de potencia y superan los 30 metros de eslora. Las artes de pesca empleadas son fundamentalmente cerco y arrastre.

2.1.4 Pesca de Gran Altura

El sector de Pesca de Gran altura está compuesto por sólo 30 empresas, si bien todas ellas disponen de más de un buque, alcanzando en algunos casos potencias de hasta 8.000 CV y arqueo de más de 3.500 TRB. En este sentido, la dimensión de los buques que caracterizan este sector es un buen indicador de la inversión precisa para poder operar en él, pues el costo de una de estas naves alcanza fácilmente los 6 millones de euros.

Todas las empresas que operan en Gran Altura son sociedades anónimas con un potencial de pesca elevadísimo, con volúmenes de facturación anuales muy superiores a las de los estratos anteriores. Quizás la principal diferencia entre el subsector de Altura y el de Gran Altura estriba en el hecho de que los buques de Gran Altura son buques-factorías cerqueros o arrastreros congeladores, en los que se desarrollan procesos productivos más complejos. Estos buques, que faenan y venden sus productos en todo el mundo, son auténticas fábricas flotantes con capacidad para elaborar (cortar, limpiar, pelar) el producto pescado, transformarlo e incluso envasarlo para que una vez en el puerto de destino se encuentre listo para ser comercializado.

Tabla 7. Principales características de las embarcaciones de Gran Altura

Magnitudes	Litoral
Tonelaje (TRB)	Más de 500
Eslora (Metros)	45-109,2
Potencia (CV)	1.300-8.000

Fuente: García Negro (2003)

Entre las especies más importantes de la pesca de Gran Altura se encuentran el bacalao, bacoreta, bonito, brótola, fletán, langostino, platija, etc. que se venden congeladas con diferentes precios unitarios. Por su parte, en lo que se refiere a la fuerza laboral, es destacable la incorporación en este sector de trabajo asalariado fijo, coexistiendo con el trabajo asalariado a la parte.

2.2 Acuicultura

La acuicultura incluye distintas actividades dirigidas tanto al cultivo de peces (piscicultura marina), como de moluscos (marisqueo y miticultura), produciéndose en Galicia el 99% de la producción acuícola de moluscos del Estado español.

La piscicultura es la rama de actividad que produce mediante el cultivo integral de peces marinos para el consumo humano, tanto en instalaciones situadas en tierra (granjas de peces) como en estructuras metálicas situadas en el mar. Entre los peces marinos cultivados en España destaca la dorada, los salmónidos, el rodaballo y la lubina¹⁷.

El marisqueo es un subsector de la economía pesquera que obtiene un producto diferenciado con técnica singular que goza de especificidad en sus procesos productivos. Las unidades de producción son las agrupaciones de mariscadoras, quienes realizan actividades de dirección, gestión y control (vigilancia, cuidado del recurso...) siendo también las encargadas de planificar un proceso productivo, en base a un plan de explotación marisquera, que entre sus fases puede incluir el preengorde, engorde, cultivo y recolección del molusco. Las principales especies comercializadas son almeja babosa, almeja fina, almeja rubia, berberecho, navaja, vieira, longueirón, ostras, entre otras. En 1.999 existían en Galicia 56¹⁸ Agrupaciones de mariscadoras, con volúmenes de facturaciones muy variables, en función de factores como el propio tamaño de la agrupación, el ámbito geográfico de actuación, la productividad de la zona en la que trabajan, el furtivismo y su capacidad de organización y gestión.

La importancia económica de la actividad marisquera ascendía en 1999 (García Negro, 2003) a 66,313 millones de euros contando con el valor de las importaciones equivalentes, y de 26,532 millones de euros sin importaciones; el monto de rentas mixtas (salarios más ingresos de trabajadoras autónomas principalmente) representaba en ese año 23,350 millones

¹⁷ Existe una gran diferenciación entre especies cultivadas en cada Comunidad Autónoma en el caso de peces marinos, debido a las diferentes características de las aguas que bañan sus costas, y que son más adecuadas al cultivo de una u otra especie. Así la dorada y la lubina se cultivan en Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias, Cataluña y Murcia, los túnidos en Murcia, y el rodaballo en Galicia aproximadamente del 80% del volumen de producción, y en menor medida en Euskadi, Cantabria y Asturias. En total la acuicultura marina produjo 25.000 toneladas en todo el Estado.

¹⁸ Si bien el número de agrupaciones de mariscadoras ascendía a 56 en 1999, la población mostrada en las *Táboas Input-Output Pesca-Conserva Galegas*, asciende sólo a 39 agrupaciones, pues se incluyeron sin muestreo aquellas con volúmenes de facturación superiores a 2.404.048,42 euros (un total de 14 agrupaciones), eliminándose del muestreo aquellas con facturaciones inferiores a 6.000 euros (3 agrupaciones).

de euros, es decir, esa cantidad es el valor del producto distribuido como renta que remuneró principalmente a trabajadoras directas en marisqueo (84% de los más de 8.000 empleos).

Tabla 8. Estratificación del subsector marisqueo en Galicia

	Nº de agrupaciones	Facturación
Marisqueo 1	9	6.010,12-84.141,69 €
Marisqueo 2	10	84.141,69-180.303,63 €
Marisqueo 3	5	180.303,63-420.708,47 €
Marisqueo 4	6	420.708,47-601.012,10 €
Marisqueo 5	4	601.012,10-1.202.024,21 €
Marisqueo 6	5	1.202.024,21-2.404.048,42 €
Total	39	

Fuente: García Negro (2003)

La miticultura es la parte de la acuicultura dedicada al cultivo de mejillón, realizado en las rías gallegas en estructuras de madera denominadas bateas. Debemos destacar que Galicia es uno de los principales productores del mundo de mejillón, solamente superado por China, contando en 1.999 con un tejido empresarial formado por más de 2.000 empresas de tamaño variable.

El 88% son empresas de carácter familiar, con una o, a lo sumo 2 bateas, y donde el trabajo es realizado fundamentalmente por el titular de la explotación con ayudas familiares a tiempo parcial. El 10% está constituido por empresas de tamaño medio entre 4 y 5 bateas y que en muchos casos emplean trabajo asalariado y revisten forma de S.L y S.A.. El restante 2% lo forman un número reducido de sociedades, que poseen una gran capacidad de producción (alguna alcanza las 80 bateas), con un mayor grado de organización y con, necesariamente, con trabajo asalariado.

Tabla 9. Estratificación del subsector miticultura en Galicia

	Nº de empresas	Bateas por explotación
Mejillón 1	1.817	1-2
Mejillón 2	223	3-9
Mejillón 3	25	+9
Total	2.065	

Fuente: García Negro (2003)

El valor del producto sin importaciones en 1999 en Galicia fue de 94,612 millones de euros y el valor de las rentas mixtas de 44,273 millones de euros, Igualmente el sector crea mas de 5.000 empleos directos, y el capital empresarial es en su totalidad gallego.

2.3 La industria de conservas y nuevos transformados

Existen otros sectores que desde siempre han estado estrechamente unidos al sector extractivo gallego, procesando el producto generado por la pesca, el marisqueo y la miticultura y que es la industria de fabricación de conservas y, más recientemente, la de fabricación de nuevos transformados a base de pescado. La industria de conservas y nuevos transformados tiene como finalidad la producción de conserva y transformados de pescado (peces, crustáceos y moluscos o cualquier otro recurso marino) destinados al mercado de la alimentación humana. Abarca actividades encaminadas a la conservación de pescado, crustáceos y moluscos, incluyendo su secado, salazón, conservación en agua salada y enlatado; la producción de productos derivados del pescado, crustáceos y moluscos (producción de pescado cocinado, huevos de pescado, caviar y sucedáneos), así como la elaboración de harinas de pescado.

El subsector de nuevos transformados recoge las actividades de aquellas compañías que, como novedad, aparecen en el mercado distribuyendo un bien distinto de la conserva tradicional y distinto también del congelado a granel. El número de empresas que opera en el sector es reducido, siendo en general empresas de un tamaño significativo, donde una buena parte del proceso productivo está mecanizado, lo que no evita la necesidad de fuerza de trabajo asalariada para determinadas partes de la producción.

Tabla 10. Estratificación del subsector industria y nuevos transformados en Galicia

	Nº de empresas	Facturación
Conserva 1	22	Menor a 4.808.096,84 €
Conserva 2	11	4.808.096,84-18.030.363,13 €
Conserva 3	13	Superior a 18.030.363,13 €
Nuevos transformados	20	
Total	66	

Fuente: García Negro (2003)

Su capacidad de producción es elevada y su presencia en Galicia data de siglos anteriores, lo que unido a la capacidad del sector para adaptarse a los cambios producidos a lo largo del tiempo y un elevado grado de organización sectorial ha hecho que la industria conservera gallega sea la más dinámica de Europa, contando con dos empresas entre las siete principales de Europa. El valor de la producción sin importaciones equivalentes fue en 1999 de 1.167,236 millones de euros.

El empleo generado por la industria conservera gallega, asciende a más de 5.000 puestos de trabajo, representando el trabajo asalariado femenino el 75% del total, mientras que el monto de salarios más cotizaciones sociales superaban en ese año los 79 millones de euros. Muchas de estas empresas, de capital gallego, están estableciendo nuevas plantas de producción en otros países, convirtiéndose por lo tanto en multinacionales. Por su parte la industria de nuevos transformados del pescado supone más de 2.000 empleos y tuvo una facturación en el año 2000 de más de 300 millones de euros.

3. Aproximación al estudio de los efectos de la política pesquera comunitaria sobre el sector pesquero gallego

3.1 La política de gestión y conservación y la pérdida de posibilidades de pesca

En primer término debemos señalar que nuestro análisis se centra en el examen de los efectos de las políticas de gestión y conservación y de la política de estructuras, en particular abordando la evolución de las posibilidades de pesca y de las principales magnitudes de la flota española en aguas comunitarias¹⁹.

Este paso constituye un punto de partida en el estudio de las derivaciones del marco jurídico comunitario sobre el sector pesquero gallego. A este respecto resulta imprescindible destacar que la simple cuantificación de la flota y de los empleos contabilizados en los puertos gallegos no refleja la realidad del sector, situación que nos impide comprender la importancia de la pesca como actividad económica en Galicia²⁰. Los cambios de base de las embarcaciones hacia otras regiones del Estado, hacia otros Estados miembros comunitarios o directamente hacia el extranjero²¹, de tripulación o de presencia de capital gallego en los mercados internacionales nos obliga a superar la premisa de la mera localización de los medios de producción. Es por ello que hemos decidido, como etapa previa, iniciar nuestro estudio partiendo del análisis de la evolución de la flota española.

¹⁹ No consideramos, por ello, menos relevante los efectos de la reglamentación comunitaria de las políticas de relaciones exteriores y de la política de mercados.

²⁰ A ello se debe sumar un factor adicional que es el peso relativo de la flota gallega sobre la flota española y comunitaria respectivamente. De acuerdo a los datos de www.pescagalicia.com la flota gallega está compuesta por aproximadamente 6.589 embarcaciones de un tonelaje de 127.124 TRB y una potencia de 558.709 KW, lo que representa el 7,27%, el 6,47% y el 7,69% de la flota comunitaria respectivamente.

²¹ Habría que indicar, además, la presencia de capital y tripulación gallega que trabaja en buques adscritos a sociedades mixtas en 26 países, en un total aproximado de 265 buques con más de 7.898 empleos generados tanto en mar como en tierra en la Unión Europea y en los países terceros, alcanzando una producción estimada de 250.000 toneladas anuales.

Así, en el período 1977-1983 la flota española sufre una progresiva reducción de sus posibilidades de pesca como consecuencia de la aprobación de sucesivos reglamentos comunitarios transitorios que restringieron tanto el número de licencias como las cuotas de pesca otorgadas a la flota²². Durante esta etapa, el sector pesquero español quedaba sometido a una renegociación constante²³ con la Comunidad que procuraba, como pura estrategia negociadora como paso previo a formar parte del acervo comunitario, que la flota española llegase lo más reducida posible a la negociación definitiva. Como consecuencia de esta regulación económica la flota estaba condenada a una etapa de incerteza que arrastraba al sector a una indefinición en materia de planificación empresarial²⁴, evidenciando, de esta manera, el recelo que generaba la magnitud de la flota²⁵. El ingreso de España y Portugal supuso, para el sector pesquero comunitario, un incremento de la capacidad pesquera y del número de pescadores, aunque con ellos también aumentaba considerablemente la demanda y la capacidad de abastecimiento al mercado comunitario de productos de la pesca destinados al consumo humano²⁶.

Sin embargo, y dado que ya no era necesario ampliar la dimensión ni el esfuerzo pesquero de la flota comunitaria²⁷ sobre unos recursos pesqueros que ya por entonces evidenciaban claros síntomas de sobreexplotación, el contenido del acta conlleva importantes connotaciones negativas para la pesca española puesto que establece, para las distintas materias objeto de tratamiento, un régimen de carácter restrictivo que tiene como finalidad reducir su actividad productiva en las aguas de soberanía comunitaria generando, con ello, una limitación de triple identidad: a) limitando el número de buques autorizados a faenar, de los 600 buques de la flota que aproximadamente faenaban en el caladero de Gran Sol,

²² Se trataba de un régimen provisional a la espera de la conclusión del acuerdo pesquero entre la Comunidad y España. Este régimen continuó a lo largo de los años 1977-1983 donde se consolida definitivamente el mecanismo de licencias y cuotas de pesca. Maiza Urbieta (1984,98)

²³ Esta estrategia representa la nota característica adoptada por las autoridades comunitarias ante el inminente ingreso de la flota española en aguas comunitarias. En este sentido González Alonso (1979,121) apunta que “*Es lógico que el Consejo procure, por pura estrategia negociadora, que la flota española llegue ya reducida a la negociación definitiva. Cuanto mayores sean las limitaciones y menor el número de licencias y cuotas otorgadas a nuestro país en los regímenes provisorios como país tercero, menores serán los sacrificios que tendrán que imponerse como condición previa a su ingreso en el Mercado Común (...)*”.

²⁴ González Laxe (1984,149) y Varona (1986,57)

²⁵ En cualquier caso, tras este argumento subyacía un elemento esencialmente económico que consistía en la relevancia del acceso y, en su caso, la comercialización de las especies de mayor interés económico en el mercado de fresco español como el gallo, la merluza, el rape y la sardina, entre otras.

²⁶ González Laxe (2003,50)

²⁷ Franquesa (1997,175)

mayoritariamente gallega y en menor medida vasca, se pasa a 300 buques de los cuales sólo 150 podrían faenar de forma simultánea, b) restringiendo las zonas de pesca al vedar el acceso al Mar del Norte, Skagerrat, Kattegat, al Mar Báltico y condicionando el acceso al Box irlandés y c) estableciendo en términos porcentuales las cuotas susceptibles de ser capturadas²⁸.

Por su parte y tras arduos e intensos debates derivados de las posturas divergentes de alemanes, franceses, ingleses, irlandeses y daneses durante más de un lustro²⁹, en 1983 finalmente se arribó a un acuerdo por el que se constituyó la denominada Política Pesquera Comunitaria o *Europa Azul*. Con ella se aprobaron los denominados Totales Admisibles de Captura (TAC's) como medida prioritaria de gestión si bien con posterioridad se incorporaron nuevas medidas como el control de la capacidad de la flota, la creación de zonas de veda y la limitación del esfuerzo pesquero. Este mecanismo constituye el instrumento fundamental de la política de gestión y conservación consistente en fijar límites a las capturas totales con un carácter anual para luego ser repartidas entre los estados miembros a través del principio de estabilidad relativa, siempre bajo la premisa del respeto del principio de igualdad de acceso³⁰ a las aguas comunitarias.

²⁸ La presencia de la flota gallega continúa predominando en el caladero de Gran Sol. De los aproximadamente 199 pesqueros españoles que faenan en aguas del Atlántico Nordeste, 134 tienen base en Galicia, lo que supone casi un 70% de la presencia nacional en este caladero histórico.

Esta flota está formada, fundamentalmente, por embarcaciones que faenan al arrastre y al palangre de superficie para capturar fundamentalmente especies como la merluza, gallo, rape y cigala. Los puertos más representativos para estas embarcaciones en Galicia son A Coruña, Vigo, Marín, Celeiro y Burela.

²⁹ Sobre todo por la existencia de intereses divergentes entre las comunidades ribereñas de los países con industrias de transformación importantes como Alemania y Dinamarca, partidarios de abrir los mercados y favorecer los ritmos de importación, y aquellos países como Francia y Reino Unido más dependientes de las pesquerías de fresco y con una mayor vinculación con las regiones y comunidades locales que por entonces presentaban síntomas de dependencia y estrecha vulnerabilidad en lo que concierne a los niveles de empleo y renta.

³⁰ Para Gonçalvez (1983,44) la cualificación de este acceso como libre puede inducir a interpretaciones incorrectas dado que el acceso no es de *ipso facto* libre, ya que está sujeto a reglas definidas por cada Estado que se pueden traducir en restricciones a la libertad de acceso. Tal afirmación no pone en entredicho el deber de no discriminación puesto que las mismas reglas deben ser aplicadas de forma simultánea a los nacionales de cualquier estado miembro.

En este mismo sentido García Negro (1987,390) al afirmar que “*a aplicación deste principio só conleva o feito de non discriminar calquera buque de procedencia de calquera país comunitario que exerza a pesca en augas de calquera Estado comunitario. Trátase non de regulamentacións idénticas ou de orixe e natureza comunitarias senón de aplicación das propias de cada membro en igualdade de trato a todos os pescadores comunitarios. Non hai, por tanto, nin unificación de lexislacións de ordenación pesqueira nin harmonización: é simplemente un principio de non discriminación*”.

A la hora de determinar la cuantía de la cuota que le corresponde a cada país, la Comisión, basándose en las evaluaciones científicas realizadas por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar³¹ (CIEM) a través de su Comité Asesor para la Gestión de las Pesquerías (en inglés ACFM), elabora una propuesta que en el mes de diciembre es aprobada por el Consejo. Posteriormente, estos TAC's son repartidos entre los Estados bajo una clave de reparto automática conocida como principio de estabilidad relativa. Para ello se toman en consideración tres elementos: primero, las capturas realizadas por los Estados miembros en el período 1973-1978, segundo, las posibilidades de pesca en aguas de terceros países y, por último, las necesidades especiales de las poblaciones que dependen de la pesca³².

No obstante, y en contra de lo que supone la aplicación del principio de precaución y la gestión sostenible de la actividad pesquera, en este equilibrio multidisciplinar como es la interacción de factores biológicos, económicos y políticos, prevalecen las frágiles decisiones de éstos últimos al reducir la distribución de los recursos a una mera negociación en la que la mayoría de los actores intervinientes resultan satisfechos, sin considerar el impacto que produce tanto sobre los recursos como sobre todos los sectores productivos que directa e indirectamente viven del entramado productivo pesquero.

Esto es perfectamente tangible si analizamos las notas características de este proceso. En primer lugar, se trata de un mecanismo que tiene como finalidad fijar límites cuantitativos a la producción³³. En segundo lugar, la territorialización de las aguas comunitarias por la vía de la

³¹ El CIEM, creado en 1902, es la organización internacional con sede en Copenhague en el que trabajan alrededor de 1.600 científicos para diecinueve países miembros (Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE. UU, España, Estonia, Finlandia, Francia, Islandia, Irlanda, Letonia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rusia, Suecia y Reino Unido) y países afiliados (Australia, Chile, Grecia, Nova Zelandia, Perú y Sudáfrica). Su labor consiste en coordinar y promover la investigación científica de los recursos marinos en el océano Atlántico.

³² En este punto la idea de las autoridades comunitarias de contener la capacidad productiva de España se materializó también en este ámbito ya que por un lado, ni la Comisión ni el Consejo establecieron, en los últimos treinta años, criterios uniformes por los que se otorga la condición de zona altamente dependiente de la pesca a una determinada zona y, por otro, no han sido capaces de elaborar una justificación científica para la inclusión o exclusión de una determinada región del listado de zonas altamente dependiente de la pesca.

Evidentemente, este grado de indefinición conceptual sumado a la falta de voluntad por parte de la Comisión imposibilitó, en las dos reformas de la Política Pesquera Comunitaria que tuvieron lugar en 1992 y 2002, el reconocimiento de Galicia como región altamente dependiente de la pesca en la Unión Europea. Este reconocimiento supone, para las zonas catalogadas, es decir, Escocia, Irlanda, Irlanda del Norte, Groenlandia, las Islas de Man y las zonas del noroeste del territorio británico desde Berwick hasta Bridlington, un tratamiento preferencial y una mejora en la asignación de sus cuotas de pesca.

³³ La primera característica que se deriva de este mecanismo de distribución de los recursos pesqueros en las aguas comunitarias es que se comporta como una política de limitación de la producción *stricto sensu*, fijando techos cuantitativos a la producción. La fijación, en la práctica, de un límite cuantitativo no hace más que generar la tendencia a una sobreinversión en los factores de producción y a una disipación de la renta de los productores.

aplicación de los (TAC's) supone derogar, a través de la creación y prolongación de excepciones, el principio de no-discriminación y significa no aplicar los principios de libertad de circulación, mercancías y servicios reconocidos por el Tratado de la UE. Ello tiene como consecuencia acrecentar y acelerar una situación de concurrencia y fuerte competitividad entre los pescadores por el acceso al recurso. En tercer término las recomendaciones científicas no son respetadas por la propuesta elaborada por la Comisión, hecho que se ve agravado por el contenido del texto normalmente aprobado por el Consejo al superar con creces la propuesta de la Comisión. En cuarto lugar, las cuotas iniciales aprobadas por el Consejo son revisadas de forma sistemática a lo largo del año previsto para su aplicación, incrementándolas en la mayor parte de los casos en las zonas vedadas a la flota española e impidiendo que se beneficie de estas nuevas posibilidades de pesca.

El marco referencial expuesto caracteriza las condiciones del ejercicio de la actividad pesquera de la flota española en las aguas comunitarias. Bajo este sustrato material, constatamos que las posibilidades de pesca asignadas a España para 1986 ascendieron a 188.210 toneladas y para el año 2004 a 232.757 toneladas³⁴. Por tanto y si atendemos a la evolución de la flota española asistimos, con las salvedades señaladas, a un marcado descenso de las cuotas de pesca, especialmente de aquellas especies de mayor interés económico para el sector pesquero gallego como la cigala, gallo, merluza y rape, situación que desde el punto de vista socioeconómico producirá serios desajustes productivos y demográficos. Considerando las cantidades totales otorgadas en todas las áreas la disminución de las cuotas de cigala es del orden del 45,6 %, las de gallo del 49,5 %, las de merluza del 60,6% y las de rape del 56,1%. Si decidimos extender esta evolución hasta el año 2004 es posible advertir que, a excepción de la merluza, las reducciones alcanzan porcentajes todavía más elevados: 53% en la cigala, 54,1% en el gallo y 71,1% en el rape.

Por otra parte, estas reducciones difieren si analizamos de forma individualizada cada una de las zonas arrojando, en algunas de ellas, resultados aún menos alentadores. En el Cantábrico y las costas portuguesas las cuotas de cigala se reducen en un 80%, las de gallo un 69,2%, las de merluza el 72,7% y las cuotas de rape el 60,4%. Esta situación resulta todavía

³⁴ Si bien es cierto que se observa este incremento debemos destacar, sin embargo, que el aumento sólo tuvo lugar hasta el año 1988 y en particular en 1992 principalmente en las especies como la bacaladilla, el jurel y en menor medida en la caballa. En 1986 las cuotas de bacaladilla alcanzaron las 30.000 toneladas mientras que para el año 2004 han sido otorgadas 44.166 toneladas. En estos años las cuotas de jurel pasaron de 39.000 a 47.025 toneladas y las de caballa de 19.000 a 33.894 toneladas.

más alarmante al comparar los resultados entre 1986 y 2004 donde la reducción es del orden de 85%, 89,7%, 79,7% y 80,8% respectivamente³⁵.

Tabla 11. Evolución cuotas principales especies de la flota española en aguas comunitarias

ESPECIE	ZONA	1986	1990	1993	1997	2002	Diferencia %
CIGALA	IX, X, COPACO	1.000	1.180	625	625	200	-80,0
CIGALA	VB, VI	30	35	25	25	23	-23,3
CIGALA	VII	1.500	1.560	1.200	1.380	1.067	-28,8
CIGALA	VIII ABDE	450	450	410	410	192	-57,3
CIGALA	VIII C	380	760	770	960	346	-8,9
		3.360	3.985	3.030	3.400	1.828	-45,6
GALLO	VB, VI, XII, XIV	500	550	550	550	495	-1,0
GALLO	VII	4.330	4.760	5.700	6.720	4.005	-7,5
GALLO	VIII ABDE	1.120	1.230	1.360	1.440	858	-23,4
GALLO	VIII C, IX, X, COPACO	12.000	12.000	7.380	5.540	3.692	-69,2
		17.950	18.540	14.990	14.250	9.050	-49,5
MERLUZA	VB, VI, VII, XII, XIV	6.190	10.880	11.420	9.940	4.456	-28,0
MERLUZA	VIII ABDE	7.310	7.570	8.250	6.920	3.103	-57,5
MERLUZA	VIII C, IX, X, COPACO	18.750	12.800	7.680	5.760	5.119	-72,7
		32.250	31.250	27.350	22.620	12.678	-60,6
RAPE	VB, VI, XII, XIV	320	330	330	330	183	-42,8
RAPE	VII	1.090	1.210	710	980	683	-37,3
RAPE	VIII ABDE	1.370	1.510	710	1.160	786	-42,6
RAPE	VIII C, IX, X, COPACO	10.000	10.000	10.830	10.830	3.958	-60,4
		12.780	13.050	12.580	13.300	5.610	-56,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los reglamentos comunitarios.

En definitiva, la aplicación de los TAC's en la Comunidad Europea no ha sido capaz de resolver los problemas derivados del exceso de capacidad de la flota y la escasez de recursos, más bien al contrario, supuso legitimar y acelerar un evidente desequilibrio estructural. Igualmente, este mecanismo legitima una mayor intensificación del esfuerzo pesquero como consecuencia de la disputa por un recurso cada vez más limitado procurando compensarlo con una mayor rentabilidad económica lo que incrementa, a su vez, la tasa de mortalidad por pesca y reduce la biomasa reproductora³⁶. En último término, ello no hace más que prevalecer

³⁵ En todo caso este proceso de progresiva reducción de la actividad de la flota española viene acompañado, paralelamente, de una estrategia por parte del resto de los países comunitarios que se traduce en dos planes de actuación.

El primero de ellos está caracterizado por la adquisición de cuotas en las negociaciones anuales del Consejo que con anterioridad no disponían, especialmente de especies de elevado valor económico en el mercado, al tiempo que ido diversificando su presencia tanto en un mayor número de especies como de zonas.

Mientras que, el segundo, se orienta a la obtención de la mayor cantidad de cuotas que sea posible de especies como el arenque, la bacaladilla, el espadín, la faneca y el lanzón destinadas a usos distintos del consumo humano, es decir, a la reducción, todo ello sin la base científica suficiente que descarte posibles efectos negativos sobre otros recursos. Tanto uno como otro atienden a las distintas estructuras productivas y grados de especialización en función del acceso al recurso de cada una de las flotas de los Estados miembros.

³⁶ De acuerdo a la Comisión Europea (2001, 10-11) la evolución las principales poblaciones europeas se caracteriza por las notas siguientes: a) casi todas las poblaciones de peces redondos experimentaron un fuerte declive, siendo insostenible el actual nivel de capturas, b) varias poblaciones de peces planos están sometidas a

una gestión pesquera unidireccional, parcelada e independiente e ignora la necesaria aplicación de una ordenación multidimensional, integral e interrelacionada entre los seres vivos³⁷.

3.2 La progresiva reducción de la flota española en las aguas comunitarias

La pesca es uno de los sectores de la actividad económica donde existe, premeditadamente o no, más incertidumbre y riesgo en la ordenación pesquera que en cualquier otro sector de la alimentación o de la industria. Con la intención de resolver parte de este problema el *Código de Conducta para la Pesca Responsable* ha intensificado las referencias sobre la necesidad de contar con un adecuado y ordenado marco estadístico. En 1998 la FAO publicó el *Guidelines for the routine collection of capture fishery data*³⁸ donde señala cuáles pueden ser los métodos de compilación de datos, gestión, planificación y aplicación de sistemas de compilación.

Para la elaboración de nuestro trabajo consultamos diversas fuentes estadísticas con el objetivo de conocer con exactitud el número, el tonelaje y la potencia de las embarcaciones de cada Estado miembro en los distintos períodos de tiempo analizados. Las principales fuentes estadísticas examinadas son: las decisiones aprobatorias y modificatorias de cada uno de los Programas de Orientación Plurianual (POP's), los Informes anuales de la Comisión sobre los resultados de los POP's de las flotas pesqueras, la publicación electrónica de OCDE (2002) *Statistiques des pêcheries pour les années 1995 à 2001*, el Anuario de Eurostat (2003) *Fisheries Statistics*, la base de datos de FAO *FIGIS (Fisheries Global Information System)* y, por último, consultamos la base de datos electrónica de Eurostat que en el año 2004³⁹. Esta última fuente estadística reúne, de forma relativamente satisfactoria, datos del número de

una explotación excesivamente elevada, a pesar de que algunas de ellas se encuentran próximas a una situación sostenible, c) las especies pelágicas y aquellas especies capturadas con fines industriales están en mejor estado, aunque es necesario que las capturas se mantengan en los actuales niveles o se reduzcan para garantizar su sostenibilidad y d) varias especies de altura presentan síntomas de sobreexplotación pudiendo alcanzar, algunas de ellas, niveles críticos.

³⁷ Consciente de las críticas recibidas por parte de la comunidad científica, la reforma de la Política Pesquera Comunitaria del 2002 ha procurado salvar esta problemática con el establecimiento de planes de gestión y recuperación de los stocks, con la adopción de una gestión pesquera a largo plazo y la aplicación del principio de precaución.

³⁸ FAO (1998)

³⁹ Pese a la existencia de un número significativo de publicaciones que dan cuenta de la situación de la flota, ninguna de ellas suministra información detallada que permita elaborar una serie estadística que comprenda todo el período de aplicación de la PCP. La base de datos de Eurostat (2004) constituye, hasta el momento, la fuente de información más completa publicada por los servicios de la Unión Europea. Proporciona datos del número, tonelaje, potencia y edad de cada una de las flotas nacionales para el período 1990-2003 distinguiéndolas por estratos de tonelaje, potencia y edad.

buques, tonelaje y potencia para el período 1990-2003⁴⁰. debiendo ser completada, para 1987, con los datos recogidos por las decisiones comunitarias ya que se trata de una fuente generadora de obligaciones jurídicas para cada uno de los Estados miembros.

Teniendo conocimiento de que existen diversas formas de elaborar una clasificación de la flota, ya sea en función de las artes empleadas, de las especies descargadas, de su tamaño, etc., decidimos examinar los cambios de la flota a partir de la clasificación efectuada por la fuente de Eurostat (2004). De esta forma y con la finalidad de explotar los primeros resultados de nuestro análisis elaboramos una clasificación de los estratos de tonelaje de la siguiente forma: Bajura de 0-24,9 TRB, Litoral de 25-149,9 TRB, Altura de 150-499,9 TRB y Gran Altura más de 500 TRB.

En el período 1987-2002 la flota comunitaria sufre un descenso en magnitudes absolutas en torno a 9.840 unidades (el 9,8%), al pasar de 99.969 embarcaciones a 90.129. Este descenso es debido, principalmente, a la reducción de las flotas de Portugal (6.866 unidades, el 39,9% del total de la flota), Italia (3.959, 20%) y España (2.560, 14,6%). En cualquier caso advertimos que en 1987 la flota estaba dotada de un tonelaje aproximado de 1.968.761 TRB, mientras que quince años después era de 1.949.629, es decir, una vez aplicada la mayor reestructuración de la flota europea, ésta sólo redujo su tonelaje en 19.132 TRB (0,9%), poseyendo una capacidad que en el año 2002 se encontraba muy próxima a los niveles de 1992.

Si examinamos la tendencia seguida por la potencia instalada en los motores de las embarcaciones detectamos que en 1987 la potencia alcanzaba los 8.159.597 Kw mientras que en el 2002 era de 7.262.991, es decir, disminuyó en 894.606 Kw (10,9%)⁴¹. No es de extrañar, por tanto, que las principales manifestaciones de este proceso admitan definir dos

⁴⁰ La serie temporal escogida debido ser completada con las decisiones aprobatorias de los Programas de Orientación Plurianual (POP's) que aportan datos a partir de 1987 y con el registro comunitario de buques de pesca para los datos del año 2004.

⁴¹ Esta escasa reducción de la flota se debe, sobre todo, a la confluencia de una serie de factores que han provocado una evolución asimétrica de las flotas nacionales, originando un desajuste entre las previsiones marcadas y las realidades de cada una de ellas. En primer término, la Comisión ha tenido considerables dificultades para cuantificar adecuadamente la capacidad real de la flota como consecuencia de la disparidad en los métodos de cálculo existentes. De otra parte, los objetivos de reducción de la flota previstos resultaron ser muy modestos al prevalecer los intereses nacionales por encima de las recomendaciones científicas que alertaban de la situación crítica de las pesquerías. En tercer lugar, la enorme reticencia por parte de los Estados a la hora de reducir su flota, sumado a la exigua normativa comunitaria en materia de sanción y a la escasa voluntad por parte de la Comisión que abogó por arribar, en la mayor parte de los casos, a frágiles acuerdos de compromiso, no ha hecho más que expandir el problema

orientaciones con tasas de crecimiento claramente diferenciadas. La primera de ellas explica una dinámica de reducción de la capacidad de la flota representada por Dinamarca, que redujo su tonelaje y potencia en 35.407 TRB (-25,9%) y 208.794 Kw (-36,5%), España en 151.620 TRB (-22,2%) y 1.347.821 Kw (-51,5%) y Portugal en 44.757 TRB (-17%) y 121.282 Kw (-23,1%). La segunda de las orientaciones nos advierte de una evolución en donde, a excepción de los Estados mencionados, las restantes flotas mantienen una tendencia de notorio incumplimiento de los objetivos y de un incremento de su capacidad⁴². Estos resultados nos indican que, contrariamente a lo que han venido manifestando, han sido los países que conformaron y consolidaron la actual PCP los que menos la respetan en esta materia.

En lo que respecta a la flota española advertimos, en este período, una fuerte reducción de su capacidad en las aguas comunitarias, hecho que se traduce en una disminución del 14,6% de sus buques, del 22,2% del tonelaje y del 55,2% de su potencia.

Tabla 12. Relación de los cambios estructurales de la flota pesquera española / flota comunitaria

1990			2002			% Reducción			
Estratos Flota	Buques	TRB	Kw	Buques	TRB	Kw	Buques	TRB	Kw
Bajura España	17.055	71.699	435.984	12.130	38.803	283.959	-28,8	-45,8	-34,8
Bajura UE	68.775	314.128	2.693.995	61.838	208.415	2.363.825	-10,0	-33,6	-12,2
Litoral España	2.702	184.393	689.826	1.911	122.723	416.474	-29,2	-33,4	-39,2
Litoral UE	8.552	481.401	2.186.980	6.158	393.457	1.523.687	-27,9	-18,2	-30,3
Altura España	915	233.261	563.043	717	184.772	325.738	-21,6	-20,7	-42,1
Altura UE	1.378	330.601	1.053.687	1.609	388.395	1.040.308	16,7	17,4	-1,2
G. Altura España	194	189.577	336.930	146	172.883	231.848	-24,7	-8,8	-31,1
G. Altura UE	286	345.375	558.115	252	388.622	593.838	-11,8	12,5	6,4
1990			2002			% Reducción			
Ratios	TRB/Buque	Kw/Buque	Kw/TRB	TRB/Buque	Kw/Buque	Kw/TRB	TRB/Buque	Kw/Buque	Kw/TRB
Bajura España	4,2	25,5	6,0	3,1	23,4	7,3	-26,1	-8,2	21,6
Bajura UE	4,5	39,1	8,5	3,3	38,2	11,3	-26,6	-2,3	32,9
Litoral España	68,2	255,3	3,7	64,2	217,9	3,3	-5,8	-14,6	-10,8
Litoral UE	56,2	255,7	4,5	63,8	247,4	3,8	13,5	-3,2	-15,5
Altura España	254,9	615,3	2,4	257,7	454,3	1,7	1,1	-26,1	-29,1
Altura UE	239,9	764,6	3,1	241,3	646,5	2,6	0,5	-15,4	-16,1
G. Altura España	977,2	1.736,7	1,7	1.184,1	1.588,0	1,3	21,1	-8,5	-23,5
G. Altura UE	1.207,6	1.951,4	1,6	1.542,1	2.356,5	1,5	27,7	20,7	-6,2

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2004).

No se incluyen los datos de las flotas de Finlandia y Suecia por falta de series estadísticas completas.

Además, es preciso señalar, tal como surge de la siguiente Tabla, que las reducciones más significativas se aprecian en los buques, tonelaje y potencia de las flotas de bajura (-28,8%, -

⁴² En este caso, los aumentos más significativos tuvieron lugar en las flotas de Francia, Irlanda, Países Bajos y Reino Unido en tonelaje, en potencia o en ambas a la vez. Considerando las posibles diferencias que pudieran originarse por la exclusión de las flotas de los Departamentos Franceses de Ultramar (Guadalupe, Guyana, Martinica y Reunión), la flota matriculada en la provincia holandesa de Flevoland y las flotas de las Islas Anglonormandas e Islas de Man, Francia incrementó su tonelaje y potencia en 37.037 TRB (19,3%) y 178.442 Kw (19,4%), Irlanda en 15.124 TRB (28,5%), Países Bajos en 102.563 TRB (132,3%) y el Reino Unido en 94.303 TRB (63,5%) y 154.205 Kw (82,3%).

45,8% y -34,8%), litoral (-29,2%, -33,4%, -39,2%) y altura (-21,6%, -20,7%, -42,1%) y en el número de buques y potencia de la flota de gran altura (-24,7% y -31,1%), casi todas ellas por encima de la media comunitaria. Esta desigualdad en la evolución de la flota europea se manifiesta, como era previsible, al analizar las ratios de tonelaje por buque, potencia por buque y potencia por tonelaje de los diferentes estratos.

Asimismo, los incrementos más reveladores se detectan en la flota de gran altura, especialmente en Alemania (un 42,8% en la ratio tonelaje por buque y un 35,3% en el coeficiente potencia por buque), Francia (un 61,3% en tonelaje por buque), Irlanda (un 38,6% en tonelaje por buque y un 42,7% en potencia por buque), Países Bajos (un 38% en tonelaje por buque) y Reino Unido (un 56,3% en tonelaje por buque y un 37,8% en potencia por buque).

4. Conclusiones

La actividad pesquera posee una importancia decisiva en el conjunto de la economía gallega. En Galicia el empleo en la pesca se encuentra a una cifra cercana a las 53.000 personas, lo que representa el 10% del total de los empleos en la Unión Europea. La flota matriculada en puertos gallegos está compuesta por aproximadamente 6.589 embarcaciones, representando el 7,27%, el 6,47% y el 7,69% de la flota comunitaria respectivamente. Dentro de las actividades pesqueras debemos destacar todo un conjunto de subsectores económicos como la pesca extractiva (bajura, litoral, altura y gran altura) conformada por unidades pesqueras activas que en su mayoría realizan sus operaciones de pesca en las rías y en el litoral, la miticultura, el marisqueo y la piscicultura marina. Todos estos subsectores son, en mayor o en medida, referentes y decisivos no sólo de la evolución de la pesca española sino también del sector pesquero europeo.

En lo que concierne a la reglamentación comunitaria, desde los inicios de las rondas negociadoras de cara al ingreso de España a la Comunidad Económica Europea se advierten claros indicios de contener y por tanto reducir al máximo posible su capacidad productiva y su reconocimiento como miembro de pleno derecho. Sin embargo, en nuestro análisis hemos podido comprobar de qué forma se pretende reducir la flota española -mayoritariamente gallega en el sentido más amplio- no sólo en lo que atañe a las condiciones territoriales de operatividad de la flota sino también en las posibilidades de pesca asignadas a cada uno de los Estados miembros. Esta situación resulta especialmente relevante puesto que asistimos a un tratamiento dispensado a los Estados miembros desde los organismos comunitarios que

responde más bien a una estrategia esencialmente provista de connotaciones políticas en detrimento de una aplicación aséptica de la regulación comunitaria y proteccionista tanto de los recursos como de los pescadores. Ello conlleva, para el sector pesquero gallego, drásticas reducciones de sus posibilidades de pesca y de su flota, lo que provocará serios desajustes productivos y demográficos.

Bibliografía

- Comisión Europea (2001)** Libro Verde, Volumen II, Informe sobre la situación de los recursos y su evolución previsible. Disponible en la red http://europa.eu.int/comm/fisheries/greenpaper/green/volume2c_es.pdf [consulta 14 de mayo de 2004]
- Eurostat. (2004)** Fisheries. Disponible en la red http://europa.eu.int/comm/Eurostat/newcronos/reference/display.do?screen=welcomeref&open=/agric/fish/fleet&language=en&product=EU_agriculture_forestry_fisheries&root=EU_agriculture_forestry_fisheries&scrollto=283 [consulta del 22 de diciembre de 2004]
- Eurostat (2003)** Fisheries statistics data 1990-2003, Luxembourg, European Communities. Disponible en la red http://epp.eurostat.cec.eu.int/cache/ITY_OFFPUB/KS-DW-04-001/EN/KS-DW-04-001-EN.PDF [consulta del 2 de noviembre de 2004]
- Fao (1998)** Guidelines for the routine collection of capture fishery data, Documentos Técnicos de Pesca N° 382, Disponible en la red Rome., <http://www.fao.org/DOCREP/003/X2465E/X2465E00.HTM> [consulta 13 de septiembre de 2004]
- Franquesa, R. (1997)** Estrategias Estatales y Política Común en la Pesca Europea, Papeles de Economía, 77, pp. 167-181, Madrid, Fundación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro
- **García Negro, M. C. (Dir.) (2003)** Táboas Input-Output Pesca-Conserva galegas 1999, Santiago de Compostela, Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos, Xunta de Galicia.
- **García Negro, M. C. (Dir.) (1997)** Táboas Input-Output Pesca-Conserva galegas 1995, Santiago de Compostela, Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos, Xunta de Galicia.
- García Negro, M. C. (1987)** A pesca galega no proceso de integración europea 1961-1981, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- Goncalvez, M.E. (1983)** A política común de pesca da Comunidade Económica Europeia. Un exemplo de dinámica comunitario no contexto internacional, Lisboa, Moraes
- González Alonso, L. (1979)** Las relaciones pesqueras entre España y la C.E.E, Información Comercial Española, 546, pp. 120-130.
- Gonzalez Laxe, F. (2003)** Desarrollo y estrategia de la pesca europea, A Coruña, Netbiblio.
- González Laxe, F. (1984)** Ensaio sobre a pesca, A Coruña, Edicións do Castro.
- Instituto Galego de Estatística (2001)** Táboas input-output de Galicia 1998. Disponible en http://ige.xunta.es/ga/economicas/contas/input_output/1998/taboa_io.xls [consulta 31 de enero de 2005]
- Maiza Urbietta, M. (1984)** Relaciones pesqueras hispano-comunitarias: las razones de una inquietud, En Banco de Bilbao La pesca española ante el reto del futuro, Situación 1984, 4, pp. 95-109.
- OCDE (2002)** Statistiques des pêcheries pour les années 1995 à 2001, París. http://www.oecd.org/document/48/0,2340,fr_2649_33901_14936112_1_1_1_37401,00.html [consulta de 26 de julio de 2004].

-Varona, J. (1986) El proceso integrador del sector pesquero español en la Comunidad Económica Europea, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

**ANÁLISIS INPUT-OUTPUT DE LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL SECTOR PESQUERO GALLEGO
(EN MILES PESETAS)**

	Bajura	Litoral	Altura	G. Altura	Miticultura	Marisqueo	Piscicultura	Conservas y nuevos transf.	TOTAL
1995									
Sueldo y salarios	2.524.209	5.794.683	10.579.479	9.496.326	1.020.289	83.010	s.d	10.692.701	40.190.698
Cotizaciones sociales	1.674.983	1.561.205	2.872.860	2.976.864	731.102	373.594	s.d	3.366.996	13.557.604
Remuneración asalariados	4.199.192	7.355.888	13.452.339	12.473.191	1.751.391	456.604	s.d	14.059.697	53.748.302
Inputs intermedios	5.938.604	6.146.499	10.590.045	19.724.622	2.564.898	339.474	s.d	79.145.900	124.450.042
Valor añadido bruto p.m ¹	11.879.521	11.444.672	17.892.464	23.226.373	6.225.996	5.234.075	s.d	25.055.950	100.959.051
Producción efectiva	17.818.125	17.591.171	28.482.509	42.950.995	8.790.894	5.573.549	s.d	104.201.850	225.409.092
Importaciones	1.324.045	4.691.418	8.192.163	91.199.597	804.072	13.920.384	s.d	6.684.543	126.816.223
Total recursos	17.715.854	23.114.054	38.001.378	137.131.417	9.929.197	22.670.567	s.d	115.934.098	364.496.565
Output intermedios	3.804.313	4.870.862	8.992.200	32.056.290	2.544.794	2.097.400	s.d	11.650.833	66.016.692
Consumo total	10.665.222	8.238.361	13.637.889	16.315.388	436.642	1.214.786	s.d	5.005.967	55.514.253
Exportaciones	3.246.319	10.004.831	15.371.290	87.470.272	6.947.761	18.716.919	s.d	104.098.195	245.855.586
Total demanda final	13.911.541	18.243.192	28.185.453	105.075.127	7.384.403	19.931.704	s.d	104.283.266	297.014.684
1999									
Sueldos y salarios	3.134.520	5.214.938	15.661.132	7.591.850	1.288.687	84.731	556.328	10.185.797	43.717.983
Cotizaciones sociales	649.627	1.412.627	4.517.299	2.458.004	172.835	29.858	166.898	3.074.497	12.481.645
Remuneración asalariados	3.784.147	6.627.565	20.178.431	10.049.854	1.461.522	114.589	723.226	13.260.294	56.199.528
Inputs intermedios	4.315.852	4.394.368	19.865.041	15.878.002	3.949.899	344.694	1.685.456	119.635.390	170.068.702
Valor añadido bruto p.b ²	15.285.447	9.035.486	30.161.472	25.467.162	11.841.731	4.002.602	2.318.004	76.793.083	174.904.987
Producción p.b ³	19.977.621	13.740.609	51.014.733	41.692.958	15.742.268	4.414.560	4.002.473	194.211.864	344.797.086
Importaciones	1.050.307	1.599.782	20.102.270	129.390.869	482.858	6.619.129	s.d	16.300.977	175.546.192
Total recursos	21.027.928	15.340.391	71.117.003	171.083.826	16.225.126	11.033.689	4.002.473	210.512.841	520.343.277
Output intermedios	4.792.860	6.027.385	14.221.316	40.241.079	10.083.445	2.685.033	1.094.853	3.972.787	83.118.758
Consumo total	9.112.169	5.658.086	22.628.708	11.592.292	1.345.622	1.869.733	1.759.391	8.279.000	62.245.001
Exportaciones	7.122.899	3.654.920	34.266.979	119.259.455	4.796.059	6.478.923	1.148.229	198.161.275	374.879.739
Total demanda final	16.235.068	9.313.006	56.895.687	130.842.747	6.141.681	8.348.656	2.907.620	206.540.054	437.224.519

Fuente: Elaboración propia a partir de Táboas Input-Output Pesca-Conserva Galegas 1995 e 1999.

Notas: ¹ Valor añadido bruto a precios de mercado, ² Valor añadido bruto a precios básicos, ³ Producción a precios básicos.

EVOLUCIÓN CUOTAS DE PESCA DE LA FLOTA ESPAÑOLA EN AGUAS COMUNITARIAS (en toneladas)

ESPECIE	ZONA	1986	1987	1988	1990	1992	1993	1995	1997	1999	2000	2001	2002	2003	2004
ABADEJO	IX,X,COPACO 34.1.1	200	290	430	430	430	430	430	430	430	430	430	435	348	348
ABADEJO	VB,VI,XII,XIV	5	10	10	10	20	20	20	20	20	20	20	15	12	10
ABADEJO	VII	20	20	30	30	30	30	30	30	30	30	30	32	32	32
ABADEJO	VIII ABDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	440	440	357	286	286
ABADEJO	VIII A,B	630	410	410	440	440	440	440	440	440	0	0	0	0	0
ABADEJO	VIII C	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	576	461	369
ANCHOA	IX, X, COPACO 34.1.1	1.000	2.200	2.870	4.300	5.740	5.740	5.740	5.740	6.220	4.780	4.780	3.826	3.826	3.826
ANCHOA	VIII	28.800	28.800	28.800	27.000	27.000	27.000	29.700	29.700	29.700	29.700	29.700	29.700	29.700	29.700
ARENQUE	I,II	0	0	0	0	0	0	0	150	130	120	80	80	56	82
BACALADILLA	VIII ABDE	0	0	20.000	0	0	0	0	0	0	10.000	10.000	5.530	5.530	10.787
BACALADILLA	VIII ABD	0	0	0	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	0	0	0	0	0
BACALADILLA	VIII C,IX,X,COPACO 34.1.1	30.000	40.000	40.000	40.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	24.332	24.232	47.462
BACALADILLA	VB,VI,VIII	0	0	10.000	10.000	20.000	20.000	20.000	20.000	0	0	0	0	0	0
BACALADILLA	V,VI,VII,XII,XIV	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000	21.730	25.910	14.304	14.304	27.954
BACALAO	I,II,B	0	0	0	0	0	8.550	11.500	12.820	8.210	6.661	6.747	6.747	6.747	8.313
BACALAO	II B	0	10.900	9.590	2.700	6.080	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABALLA	IIA,VB,VI,VII,VIII ABDE,XII,XIV	0	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
CABALLA	VIII C,IX,X, COPACO 34.1.1	19.000	30.140	30.140	30.140	30.140	30.140	30.140	24.730	28.850	32.310	33.120	33.874	28.846	26.625
CIGALA	IX,X, COPACO 34.1.1	1.000	1.180	1.180	1.180	625	625	625	625	500	375	300	200	150	150
CIGALA	VB,VI	30	35	35	35	25	25	30	25	25	25	25	23	23	23
CIGALA	VII	1.500	1.500	1.500	1.560	1.200	1.200	1.380	1.380	1.380	1.260	1.140	1.067	1.067	1.047
CIGALA	VIII ABDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	265	240	192	180	189
CIGALA	VIII AB	450	450	450	450	410	410	410	410	330	0	0	0	0	0
CIGALA	VIII C	380	490	490	760	770	770	960	960	960	770	690	346	173	173
GALLINETA	V, XII, XIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.462	1.645	1.645	1.949	1.963
GALLO	VB,VI, XII,XIV	500	500	550	550	550	550	550	550	550	550	500	495	495	409
GALLO	VII	4.330	4.330	4.760	4.760	4.760	5.700	6.000	6.720	6.720	5.380	4.500	4.005	4.301	5.430
GALLO	VIII ABDE	1.120	1.120	1.230	1.230	1.230	1.360	1.430	1.440	1.440	1.150	1.000	858	921	1.163
GALLO	VIII C,IX,X, COPACO 34.1.1	12.000	12.000	12.000	12.000	13.200	7.380	5.540	5.540	5.540	4.620	4.620	3.692	2.215	1.233
JUREL	VB,VI,VII,XII,XIV	0	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUREL	VIII ABDE	0	0	21.000	21.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUREL	IX	0	0	0	9.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUREL	COPACO	0	0	0	0	0	0	0	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	1.600	1.600
JUREL	IX,X,COPACO 34.1.1	12.000	12.000	13.330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUREL	VB,VI,VII,VIII ABDE, XII,IV	0	0	0	0	31.000	31.000	31.000	31.000	25.550	23.080	23.080	14.163	12.875	13.062
JUREL	VIII C, X	0	0	0	0	39.270	39.270	39.270	39.270	39.270	36.580	36.580	30.932	29.587	29.587
JUREL	VIII C	27.000	27.000	31.420	20.620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LENGUADO	V III CDE,IX,X COPACO 3.4.1.1	400	700	700	700	755	755	755	755	755	755	755	753	602	572
LENGUADO	VIII AB	0	0	10	10	10	15	15	10	10	15	15	9	9	8
LENGUADO	VII AB	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LENGUADO	VIII	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MERLAN	VIII	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	3.200	2.800	2.800	2.800	2.240	2.240	2.240	1.800
MERLUZA	VB,VI,VII,XII,XIV	6.190	10.640	11.060	10.880	11.420	11.420	9.940	9.940	9.110	6.960	4.100	4.456	4.959	6.463
MERLUZA	VIII ABDE	7.310	7.360	7.690	7.570	7.950	8.250	6.340	6.920	6.340	4.840	2.179	3.103	3.452	4.499
MERLUZA	VIII C,IX,X,COPACO 34.1.1	18.750	16.000	16.000	12.800	10.240	7.680	6.400	5.760	5.760	5.440	5.690	5.119	4.480	3.807
RAPE	VB,VI,XII,XIV	320	320	330	330	330	330	330	330	330	310	250	183	122	122
RAPE	VII	1.090	1.090	1.210	1.210	1.210	710	660	980	980	840	800	683	629	768
RAPE	VIII ABDE	1.370	1.370	1.510	0	0	0	0	1.160	1.160	1.000	900	786	588	883
RAPE	VIII ABD	0	0	0	1.510	1.510	710	780	0	0	0	0	0	0	0
RAPE	VIII C,IX,X, COPACO 34.1.1	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.830	10.830	10.830	7.080	5.660	5.000	3.958	3.332	1.917
SOLLA	VIII,IX,X, COPACO 34.1.1	0	0	100	120	120	120	120	120	120	120	95	93	75	75
TOTAL		188.210	223.605	291.575	256.135	283.205	278.200	278.475	278.325	267.480	258.218	254.341	200.829	190.424	232.757

Fuente: Elaboración propia a partir de los reglamentos comunitarios.

NÚMERO DE BUQUES DE LA FLOTA PESQUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

	1987	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Alemania	910	1.238	1.845	1.684	2.478	2.458	2.392	2.370	2.337	2.305	2.313	2.315	2.282	2.247	2.212	2.210
Bélgica	207	216	217	198	185	170	155	146	147	139	128	127	130	130	125	125
Dinamarca	3.244	3.810	3.725	3.523	3.303	5.304	5.184	4.835	4.585	4.376	4.224	4.144	4.021	3.823	3.581	3.573
España	17.464	20.868	20.588	20.275	20.190	19.011	18.338	18.104	17.932	17.527	17.308	16.669	15.415	14.904	14.379	14.627
Finlandia	0	0	0	0	0	0	4.106	4.019	3.989	3.881	3.764	3.662	3.611	3.571	3.494	3.494
Francia	9.517	8.745	7.702	7.274	7.021	6.828	6.598	6.481	8.819	8.526	8.305	8.182	7.987	8.158	8.082	8.079
Grecia	20.689	24.489	21.763	21.167	20.365	20.444	20.712	20.662	20.697	20.701	20.065	19.962	20.044	19.468	19.048	19.039
Irlanda	1.796	1.411	1.422	1.427	1.435	1.417	1.993	1.859	1.798	1.698	1.640	1.567	1.534	1.542	1.490	1.484
Italia	19.751	17.916	16.887	16.757	16.670	16.484	19.051	18.927	18.858	18.634	18.205	17.338	16.432	15.792	15.666	15.856
P. Bajos	1.059	1.109	1.466	1.533	1.610	993	1.053	1.095	1.076	1.094	1.125	1.104	994	952	949	949
Portugal	17.166	16.176	14.818	14.168	13.131	12.600	11.745	11.517	11.352	11.089	10.847	10.701	10.459	10.300	10.264	10.455
R. Unido	8.166	11.158	10.904	10.924	11.055	10.532	9.794	8.693	8.210	8.030	7.853	7.657	7.570	7.423	7.118	7.216
Suecia	0	0	0	0	0	0	2.512	2.433	2.263	2.133	1.974	1.953	1.849	1.819	1.714	1.798
TOTAL	99.969	107.136	101.337	98.930	97.443	96.241	103.633	101.141	102.063	100.133	97.751	95.381	92.328	90.129	88.122	88.905

TONELAJE DE LA FLOTA PESQUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

	1987	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Alemania	49.900	106.401	76.702	69.991	83.543	79.139	76.925	73.364	70.154	67.701	69.803	71.452	71.273	67.113	66.002	65.959
Bélgica	22.486	26.022	27.445	27.089	24.769	24.439	22.822	22.349	22.507	22.767	22.838	23.054	24.091	24.194	23.794	23.794
Dinamarca	136.488	122.046	117.695	110.332	96.270	99.347	98.654	97.975	106.499	98.807	99.223	102.578	100.590	101.081	96.222	97.138
España	678.888	678.930	656.391	579.189	586.040	703.847	598.735	564.154	609.768	551.492	533.849	522.073	525.775	527.268	486.501	498.988
Finlandia	0	0	0	0	0	0	24.646	23.529	23.346	22.750	21.499	20.796	19.955	19.736	19.531	19.352
Francia	191.028	209.590	198.631	184.495	187.750	182.843	179.194	198.449	179.649	210.900	214.382	222.825	230.632	228.065	228.048	228.006
Grecia	137.761	61.128	120.094	130.373	122.387	119.979	110.745	111.263	113.644	110.463	108.498	108.060	109.505	109.303	99.598	97.646
Irlanda	53.065	51.824	52.561	50.693	55.266	56.136	60.797	59.515	63.263	61.175	63.968	67.344	71.625	68.189	86.450	81.222
Italia	262.717	270.418	269.449	267.471	266.095	262.526	246.604	247.958	233.453	251.584	244.274	231.294	220.472	217.960	219.407	217.493
P. Bajos	77.500	175.906	172.517	142.827	173.260	180.222	181.498	180.508	148.061	179.938	192.505	213.035	204.313	180.063	200.507	200.497
Portugal	210.525	186.220	183.156	181.960	147.238	131.114	123.610	121.197	125.461	117.702	116.548	115.319	116.513	116.968	114.238	119.140
R. Unido	148.403	207.386	211.290	214.733	249.733	245.605	222.103	234.854	252.571	252.251	259.395	260.506	264.962	242.707	227.480	229.608
Suecia	0	0	0	0	0	0	52.058	50.002	50.525	48.082	48.816	47.868	48.926	46.982	44.807	44.869
TOTAL	1.968.761	2.095.871	2.085.931	1.959.153	1.992.351	2.085.197	1.998.391	1.985.117	1.998.901	1.995.612	1.995.598	2.006.204	2.008.632	1.949.629	1.912.585	1.923.712

POTENCIA DE LA FLOTA PESQUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

	1987	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Alemania	137.000	204.114	177.480	166.300	175.855	172.278	169.182	167.958	161.883	159.829	163.720	167.716	167.594	158.244	160.248	160.225
Bélgica	72.250	79.238	81.317	79.816	71.586	69.260	65.965	63.540	63.540	63.941	63.453	63.355	66.347	66.863	66.869	66.732
Dinamarca	571.996	513.125	495.757	487.897	409.660	418.196	407.760	393.219	411.684	370.873	368.614	372.605	363.664	363.202	324.952	323.975
España	2.636.057	2.025.791	1.978.351	1.715.181	1.837.093	1.714.569	1.631.769	1.537.923	1.535.323	1.406.872	1.379.693	1.331.059	1.299.122	1.288.236	1.174.700	1.210.106
Finlandia	0	0	0	0	0	0	223.462	216.532	219.195	209.895	202.429	196.212	190.076	188.711	186.416	187.605
Francia	918.027	1.155.803	1.088.361	1.053.931	1.034.079	1.010.644	990.784	988.407	987.586	1.125.521	1.108.600	1.107.789	1.102.672	1.096.469	1.108.446	1.109.040
Grecia	568.823	749.453	705.674	664.913	668.056	666.459	665.291	663.095	649.660	653.786	625.786	616.384	619.696	634.921	566.036	568.991
Irlanda	212.260	179.412	181.836	191.604	191.092	193.447	209.732	203.344	205.254	199.822	205.944	209.702	213.183	193.153	226.453	226.389
Italia	1.295.804	1.503.303	1.515.556	1.519.829	1.530.198	1.520.751	1.487.555	1.489.596	1.433.740	1.504.209	1.465.368	1.391.685	1.319.139	1.312.797	1.286.270	1.294.303
P. Bajos	462.900	553.138	540.059	419.937	537.935	512.398	521.193	513.990	409.834	494.012	506.139	524.425	494.085	418.945	470.194	470.202
Portugal	524.527	495.913	493.175	491.128	449.808	416.364	394.724	391.869	395.320	387.170	392.261	395.628	400.648	403.245	392.442	407.001
R. Unido	759.953	1.178.572	1.191.878	1.219.574	1.202.421	1.163.059	1.138.615	1.059.156	1.054.474	992.595	973.289	968.793	990.834	914.598	906.010	889.635
Suecia	0	0	0	0	0	0	267.677	256.053	247.441	239.300	230.736	239.707	228.818	224.047	220.340	225.761
TOTAL	8.159.597	8.637.862	8.449.444	8.010.110	8.107.783	7.857.425	8.173.709	7.944.682	7.774.934	7.807.825	7.686.032	7.585.060	7.455.878	7.262.991	7.089.376	7.139.965

Fuente: Elaboración propia a partir de las decisiones comunitarias iniciales aprobatorias del POP II, Comisión Europea (1997), ERSOTAT (2004) y registro comunitario de la flota pesquera (2004).

